



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0046312/2012, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MATERIALES II (IA-IM-IME), con carga anexa en LABORATORIO DE MATERIALES; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraría vacante y contaría con financiamiento, por renuncia del Ing. Miguel Horacio LÓPEZ, de acuerdo a la Resolución N° 1234-T-2012;

Que el Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, se venía desempeñando en dicho cargo en reemplazo del Ing. Miguel Horacio LÓPEZ;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 07;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN (Leg. 43393 – D.N.I: 22.563.127 - F.N. 23-ENE-72) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MATERIALES II (IA-IM-IME), con carga anexa en LABORATORIO DE MATERIALES, del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, partir del 1º de Septiembre de 2012 y hasta el 31 de Marzo de 2013, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo que perteneció al Ing. Miguel Horacio LÓPEZ.



el 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Luciano Salvador GRINSCHPUN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2013 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 844 - H.C.D.- 2012.

U.N.C. FACULTAD DE C.E. Y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA